



Municipio de Santa Rosa de Osos
Secretaría de Gobierno
Recibido por: Lina Peinado
Fecha: 03.09.2024
Hora: 05:55 p.m.

Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

ACUERDO MUNICIPAL N°011
(27 DE AGOSTO DE 2024)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y ADQUIRIR POR COMPRAVENTA O POR EXPROPIACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD, DOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, En uso de sus facultades constitucionales, legales, y en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, las leyes 9 de 1989, 136 y 142 de 1994, 80 de 1993, 388 de 1997 y 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Declarar de utilidad pública e interés social dos bienes inmuebles que resulten de la subdivisión de predios de mayor extensión, ubicados en la zona rural del corregimiento de San Pablo del Municipio de Santa Rosa de Osos, en donde se optimizará o construirá infraestructuras para el Sistema de Acueducto del Corregimiento de San Pablo, cuya áreas y linderos se describen en el artículo 2 del presente acto Administrativo.

ARTÍCULO 2. Autorizar al Alcalde Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para adquirir a título de compraventa o por expropiación, los siguientes lotes de terreno que hace parte de otro de mayor extensión:

- Lote identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 025-26250 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos; el área a adquirir es de 495,9 m² aproximadamente, linda en todos los puntos cardinales con el mismo lote de mayor extensión de propiedad de la señora Yamile Margarita Vanegas Osorio, cuyas coordenadas y puntos de georreferenciación son:

LOTE BOCATOMA – CAJA DE DERIVACIÓN Y DESARENADOR				
PUNTO	COORDENADA	TRAMO	LONGITUD	AREA
1	X:868048,11	1 - 2	15,71 ml	495,9 M2
	Y:1223011,91			
2	X:868063,81	2 - 3	12,48 ml	
	Y:1223011,92			
3	X:868063,81	3 - 4	16,47 ml	
	Y:1222999,44			
4	X:868053,99	4 - 5	15,63 ml	
	Y:1222986,22			
5	X:868054,45	5 - 6	7,46 ml	
	Y:1222970,61			
6	X:868057,49	6 - 7	8,60 ml	
	Y:1222963,80			
7	X:868062,59	7 - 8	3,00 ml	
	Y:1222956,88			
8	X:868060,18	8 - 9	20,18 ml	
	Y:1222955,11			
9	X:868048,11	9 - 10	40,63 ml	
	Y:1222971,28			

- Lote identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 025-40272 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos; el área a adquirir es de 374,82 m² aproximadamente, linda por el norte con la señora Maria Irene Zea Martínez y por los demás puntos cardinales con el mismo lote de mayor extensión de propiedad del señor Luis Eduardo Márquez Olarte, identificado con c.c. 3.591.303 cuyas coordenadas y puntos de georreferenciación son:

LOTE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – TANQUE DE ALMACENAMIENTO – LECHOS DE SECADO Y CASETA DE OPERACIONES				
PUNTO	COORDENADA	TRAMO	LONGITUD	AREA
1	X:869978,91	1 - 2	20,94 ml	374,8 M2
	Y:1222153,42			
2	X:869999,15	2 - 3	17,90 ml	
	Y:1222148,06			
3	X:869994,57	3 - 4	20,94 ml	
	Y:1222130,76			
4	X:869974,32	4 - 1	17,90 ml	
	Y:1222136,12			

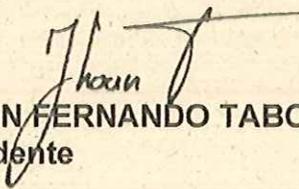
ARTÍCULO 3. El Alcalde Municipal queda autorizado para realizar todos los trámites, contratos y actos jurídicos necesarios, tendientes a lograr lo dispuesto en este acuerdo.

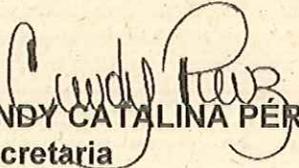
ARTÍCULO 4. La presente autorización tiene una vigencia de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente a su publicación.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo Municipal, rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 27 de agosto de 2024.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN CONJUNTA ENTRE COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA Y COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE GOBIERNO EL VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA EL VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2024.


JHOAN FERNANDO TABORDA G.
Presidente


CINDY CATALINA PÉREZ Z.
Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley de 1994, al habersele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 03 de septiembre de 2024
El Acuerdo Municipal número 011 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 03 de septiembre de 2024.
El Acuerdo Municipal número 011 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal número 011 que antecede fue publicado hoy 03 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO